



Libertad y Orden



Despacho

**DECRETO No. 093**  
**(9 de marzo de 2018)**

“Por medio del cual se designa Alcalde Encargado en el Municipio de Tumaco”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política y la ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor JULIO CESAR RIVERA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.919.004 fue elegido como Alcalde del Municipio de Tumaco, Nariño en las elecciones atípicas realizadas en el mes de abril de 2017.

Que la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal mediante auto del 5 de marzo de 2018, ordenó la suspensión provisional por el término de tres (3) meses, del señor Alcalde Municipal de Tumaco, JULIO CÉSAR RIVERA CORTÉS, sin derecho a remuneración alguna.

Que la mencionada decisión fue comunicada a este Despacho mediante Oficio No. 678351-2-5/3/18, enviado al buzón de notificaciones electrónicas de la Gobernación de Nariño el día 5 de marzo de 2018, en la cual se ordena dar cumplimiento a la decisión de manera inmediata, enviando oportunamente copia de la actuación para que haga parte del proceso.

Que en virtud de las anteriores providencias, mediante Decreto No.083 de fecha 5 de marzo de 2018, se da cumplimiento a la decisión de suspensión provisional del señor JULIO CESAR RIVERA CORTÉS y se encargó como Alcalde del Municipio de Tumaco al señor MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA, identificado con C.C. No 12.917.996, quien actualmente se desempeña como Secretario General del Departamento de Nariño, sin separarse de las funciones propias de cargo del cual es titular, mientras se designa Alcalde por el procedimiento de la terna.

Que mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2018 radicado en el despacho del señor Gobernador de Nariño, el señor MANUEL BITERVO PALCHUCAN representante legal del MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO envió terna con sus respectivas hojas de vida.

Que la Delegada Departamental de Registrador Nacional en Nariño, Doctora NELCY ALMARIO ROJAS Registraduría Nacional del Estado Civil mediante oficio del 9 de marzo de 2018 manifestó que una vez revisado el formulario E-26 ALC, se encontró que el ciudadano JULIO CESAR RIVERA CORTES fue avalado por el movimiento de autoridades indígenas de Colombia AICO.

Que el señor HERNAN CORTES ARBOLEDA identificado con C. C. No 12.916.870 de Tumaco, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Tumaco mientras dure la suspensión provisional ordenada por la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, por lo cual se procederá a su designación previa terminación del encargo de funciones de Alcalde al Señor MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA.



Libertad y Orden

En virtud de lo anterior,



Gobernación de Nariño

Despacho

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Terminar el encargo como Alcalde del Municipio de Tumaco al señor MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA, identificado con C.C. No 12.917.996, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar en encargo como Alcalde de Tumaco el señor HERNAN CORTES ARBOLEDA identificado con C. C. No 12.916.870 de Tumaco, integrante de la terna enviada por el MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO, mientras dure la suspensión provisional del señor JULIO CÉSAR RIVERA CORTÉS ordenada por la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal mediante auto del 5 de marzo de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 09 días del mes de marzo del año 2018.

**CAMILO ROMERO GALEANO  
GOBERNADOR DE NARIÑO**

<b>Proyectó:</b> Annie Elizabeth Díaz Profesional Universitaria	<b>Revisó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica
---	--